GERENCIA Y/O JEFATURA	GERENCIA DE AGUA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	FECHA	24/06/2026

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. **Objeto**

Suministro, construcción e instalación de estructuras de madera y sus derivados, según las necesidades operativas de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. **Plazo de ejecución**

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

C. **Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., con lugar de entrega en la bodega de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., ubicada en la dirección Carrera 34 # 6A – 40.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad

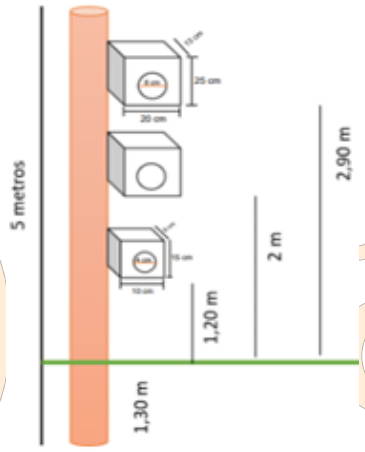
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

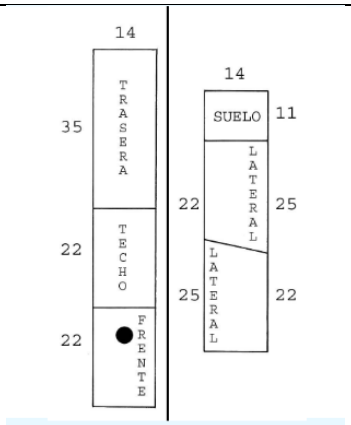
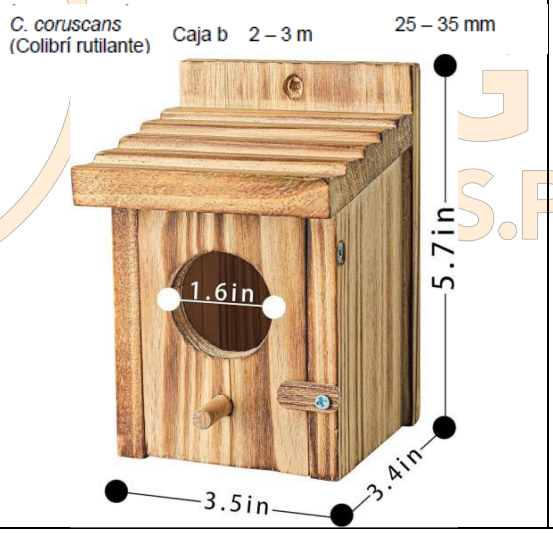
Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

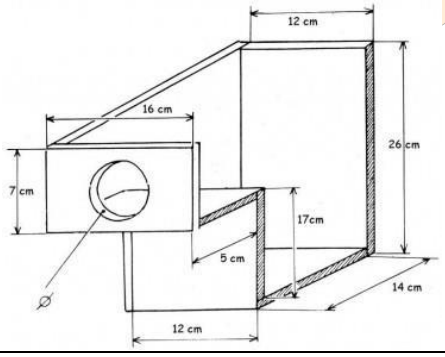
Se requiere el suministro de elementos y estructuras fabricados en madera, conforme los requerimientos indicados en la solicitud de la supervisión, en las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas descritas a continuación:

1. ELEMENTOS DE MADERA

CASA PARA AVES				
Proyecto	**Insumo**	**Especificación**	**Presentación**	**Cantidad requerida**
Fondo de Desarrollo	Casa para aves	Refugio artificial para aves. La estructura general deberá contener las siguientes	Unidad	2

CASA PARA AVES				
Proyecto	**Insumo**	**Especificación**	**Presentación**	**Cantidad requerida**
Local de Suba		dimensiones: 1. Vara de madera rolliza (pino): 5 m de alto x 8 cm de diámetro. 2. Caja mediana con orificio de 8 cm de diámetro. Dos (2) ranuras horizontales en la base de 16 cm de ancho x 0,5 cm de alto: 25 cm de alto x 20 cm de ancho y 13 cm de profundidad. 3. Caja pequeña con orificio de 4 cm de diámetro. Una (1) ranura horizontal de 6 cm de ancho x 0,5 cm de alto en la base 		
IDRD-Reverdecimiento	Casa para aves	**Caja A** Refugio artificial para aves. La estructura general deberá contener las siguientes dimensiones: **Especie** / **Tipo de caja nido** / **Altura recomendada** / **Diámetro recomendando entrada** *Z. capensis* (Copetón) / Caja a / 0.5–1.5 m / 25 – 35 mm *T. aedon* (Cucarachero) / Caja a / 1.5–2.5 m / 25 – 35 mm	Unidad	5

CASA PARA AVES				
Proyecto	**Insumo**	**Especificación**	**Presentación**	**Cantidad requerida**
				
IDRD-Reverdecimiento	Casa para aves	**Caja B** Refugio artificial para aves. La estructura general deberá contener las siguientes dimensiones: 	Unidad	5

CASA PARA AVES				
Proyecto	**Insumo**	**Especificación**	**Presentación**	**Cantidad requerida**
IDRD-Reverdecimiento	Casa para aves	**Caja C** Refugio artificial para aves. La estructura general deberá contener las siguientes dimensiones: *E. frantzii* (Fiofío montano) Caja c 3–5 m 30 – 40 mm *T. melancholicus* (Siriri) Caja c 3–5 m 30 – 40 mm *T. palmarum* (Azulejo) Caja c 3–5 m 30 – 40 mm  	Unidad	5

Proyecto	Insumo	Especificación	Presentación	Cantidad requerida
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Mueble	Mueble tres niveles para Huerta Casera 3 Niveles Pino 90x50cm – Genérico 	Unidad	4
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Matera	Materas colgantes Canasta Sencilla Capacho De Coco, tipo canasta de 24cm de diámetro, color café, elaborada en fibra natural de coco, ideal para plantas ornamentales colgantes, con sistema de sujeción de cadenas o cuerdas resistentes	Unidad	15
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	Señalética Ambiental	Entrega e instalación, o reparación, de señalética ambiental, deberá estar elaborada en madera con inmunización y/o madera plástica y/o metal y/o acrílico y/o PVC o similares, con soportes enterrados, atornillados y/o sujetados (con configuración no estructural), y dimensiones cuyo tamaño no supere los cuatro (4) M2.	Unidad	2
IDRD-Reverdecimiento	Bebederos para aves	Entrega e instalación unidades de bebederos para aves silvestres (material resistente), Elaborados en productos resistentes y duraderos como madera inmunizada, madera plástica, metálicos, PVC, acrílico u otros de alta resistencia. **VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN DETALLE ABAJO**	Unidad	10

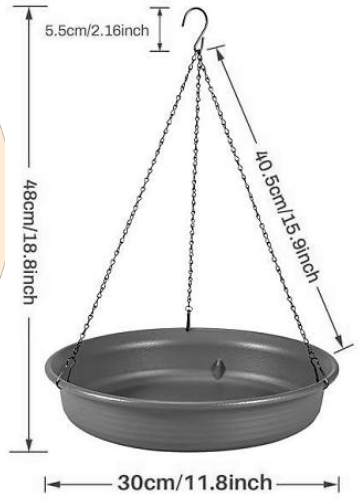
1.1.ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ELEMENTO BEBEDEROS PARA AVES

La actividad comprende la fabricación e instalación de diez (10) bebederos para avifauna urbana, con el fin de promover la conservación y el enriquecimiento ambiental las zonas de intervención definidas por el supervisor del contrato, donde los procedimientos técnicos deben ser los siguientes:

- **Diseño**

Para la fabricación de los bebederos se propone el siguiente diseño, estos bebederos deberán ser entregados en un plazo máximo 15 días calendario posteriores a la solicitud de pedido.

Altura	0,48 m (48 cm)
Diámetro del platón	0,30 m (30 cm)
Longitud de cadena de soporte	0,405 m (40,5 cm)
Altura de gancho para soporte en rama	2,16 pulgadas o 5,5 cm



Nota 1: En caso de ser requerido el supervisor podrá requerir al contratista un ajuste en el diseño.

Materiales y equipos mínimos:

Para asegurar la correcta fabricación, instalación y durabilidad de los bebederos, se deberá disponer al menos de los siguientes materiales y equipos:

- **<u>Estructura principal:</u>**

- Material resistente a intemperie, como hierro forzado, acero inoxidable o Madera tratada (roble, pino tratado o similar) de densidad media-alta y con sellador impermeable, o bien polímero reciclado (HDPE o PVC reforzado) con protección UV.

- Acero inoxidable o aluminio para soportes, rejillas y anclajes (espesor mínimo 2 mm).

- **Piezas para reservorio de agua:**

Recipiente o cuenco de acero inoxidable o plástico de grado alimentario (capacidad mínima 5 L).

- **Sistemas de fijación:**

- Anclajes metálicos para fijar al tronco o poste sin dañar la corteza (abrazaderas con protector de goma), o placas de anclaje atornilladas a elementos sólidos (muros, postes).

- **Recubrimientos y acabados:**

- Sellador acrílico o poliuretano (transparente o teñido) para proteger la madera contra
- hongos, insectos y humedad.
- Pintura epóxica (solo en superficies externas) de bajo VOC y color discreto (tonos tierra, verde musgo), para integrar el bebedero con el entorno.
- Conectores y abrazaderas metálicas para tuberías.

Informes y entregables durante la ejecución

- **Informe técnico de fabricación e instalación**

  - Descripción detallada de la metodología de fabricación (cortes, ensamblajes, tratamientos superficiales).
  - Relación de materiales utilizados: tipo de madera o material sintético, metales (acero inoxidable, aluminio), selladores, recubrimientos impermeabilizantes.
  - Cantidades exactas de cada insumo (m^3 de madera, metros de tubería, litros de pintura antimicrobiana).
  - Por cada bebedero instalado, incluir: Tipo de material (madera impregnada, polímero reciclado, acero inoxidable). Dimensiones exteriores y capacidad de agua (litros). Mecanismo de llenado (manual con balde, grifo, tanque con flotador). Altura sobre nivel del suelo y orientación (por ejemplo, expuesto a sol matutino, semisombra). Especies de aves objetivo (colibríes, tordos, gorriones, etc.). Observaciones sobre accesibilidad y posibles interferencias (cercanía a zonas de paso, vegetación densa).
  - Procedimiento y resultado de pruebas de estanqueidad (para bebederos con recirculación).
  - Detalles de la instalación: altura exacta, orientación (si aplica), método de fijación (abrazaderas, tornillos, anclajes).
  - Fotografías de cada etapa: desde la fabricación en taller hasta la instalación final en campo.
  - Recomendaciones para mantenimiento que incluya: Frecuencias sugeridas de limpieza (p. ej. cada 15 días durante época seca)., Procedimientos de desinfección (uso de cloro a baja concentración, enjuague con agua., Revisión de sellos, válvulas o grifos (para evitar fugas) y calendario anual sugerido de reemplazo de piezas susceptibles a desgaste (bombas, boquillas, filtros).

- Ficha técnica de los bebederos donde debe incluir:

  - Tipo de material (madera impregnada, polímero reciclado, acero inoxidable).
  - Dimensiones exteriores y capacidad de agua (litros).
  - Mecanismo de llenado (manual con balde, grifo, tanque con flotador).
  - Altura sobre nivel del suelo y orientación (por ejemplo, expuesto a sol matutino, semisombra).
  - Especies de aves objetivo (colibríes, tordos, gorriones, etc.).
  - Observaciones sobre accesibilidad y posibles interferencias (cercanía a zonas de paso, vegetación densa).

- **Informe final consolidado**

Documento que compile todos los entregables anteriores, anexando:

- Colección de imágenes en alta resolución que muestre:

  - Bebederos durante la fabricación (piezas ensambladas, tratamiento superficial).
  - Bebederos listos para instalación.
  - Proceso de instalación en el campo (trabajadores colocando el bebedero, uso de herramientas, EPP).
  - Bebedero terminado, con agua, visto desde varios ángulos.

Nota 1: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. no asegura cantidades mínimas ni costos fijos al contratista durante la ejecución del presente contrato. El precio correspondiente se deberá por cada ítem efectivamente entregado en proporción a su cuantía, valor unitario, de acuerdo con la cantidad solicitada por el supervisor del contrato.
Nota 2: Los costos generados por transporte y disponibilidad de las estructuras y elementos deben estar incluidos dentro del valor consignado en la propuesta. Aguas de Bogotá S.A. ESP., no reconocerá costos adicionales por este concepto.
Nota 3: La fecha de entrega de las estructuras y elementos adquiridos será acordada entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se haya suscrito el mismo.
Nota 4: La entrega de los elementos y estructuras se realizará en la Sede de la Bodega de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 34 # 6A – 40.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

1. Código de Comercio.
2. CONPES 2834 de 1996 - Política de Bosques: principal base normativa y de política asociada a las compras responsables de madera y al acceso al recurso forestal.
3. Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, las decisiones de Gerencia que lo modifiquen y/o adiciones de Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).
2. Reemplazar los elementos y estructuras que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCTE, así como los que presenten deterioro o que presenten daño o defectos de fábrica, deberán cambiarse por otros que cuenten con las mismas o superiores especificaciones, en un término no superior a tres (3) días calendario contados a partir de la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entregar oportuna de los elementos y estructuras requeridos, según cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la entrega de los elementos y estructuras en la Sede de Bodega de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 34 A # 6A-40. Estos elementos y estructuras están sujetos a inspección y muestreo, por parte del Supervisor del contrato conforme a lo requerido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales FCTE, con el fin de validar su recibo a satisfacción. El contratista debe tener en cuenta que, la inobservancia de estos requisitos en el momento de la recepción de los elementos y estructuras NO CONDICIONA a Aguas de Bogotá S.A. ESP a su aprobación y los costos y/o gastos generados por el reemplazo serán asumidos por el contratista.
5. Garantizar que las entregas se realicen en vehículos adaptados de forma tal que los elementos y estructuras no sufran ningún daño en el traslado. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP no será responsable de los daños que se causen a los elementos y estructuras en la ejecución del transporte y entrega, por lo tanto, no se recibirán los que no se encuentren en óptimas condiciones.
6. Certificar el suministro de los elementos de protección personal - EPP´S, a todo el personal asignado para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Contrato. Dando, cumpliendo con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Presentar un informe técnico de fabricación e instalación para las estructuras “Caja de nidos” y “Mirador de aves”, que contenga una descripción detallada de la metodología de fabricación (cortes, ensamblajes, tratamientos superficiales), relación de materiales utilizados, Cantidades exactas de cada insumo (m^3 de madera, metros de tubería, litros de pintura antimicrobiana), detalles de la instalación: altura exacta, orientación (si aplica), método de fijación (abrazaderas, tornillos, anclajes) y Fotografías de cada etapa: desde la fabricación en taller hasta la instalación final en campo.
8. Realizar un informe de recomendaciones de mantenimiento (estructura, señalética, limpieza), para las estructuras que requieren instalación.
9. Presentar las fichas ambientales exigidas por la autoridad ambiental competente, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos aplicables.
10. Entregar certificación forestal de la madera para la fabricación de las señales.
11. Asumir los costos y gastos directos e indirectos del transporte, y el personal y/o similares que se ocasionen por la ejecución del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato las Fichas técnicas individuales de cada estructura realizada.

13. Informar y solicitar autorización previa al supervisor del contrato, para efectuar cualquier cambio que se requiera durante la ejecución del contrato.
14. Entregar la ficha técnica y/o manual de los elementos y estructuras que apliquen, indicando las recomendaciones, elementos de protección personal para su manipulación e indicaciones de compatibilidad. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas y/o informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Aguas de Bogotá S.A. ESP, pagará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Por el valor unitario de cada uno de los elementos y estructuras de madera entregado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor de este, según condiciones de entrega del cronograma aprobado por el supervisor.

El pago se efectuará a los quince (45) días posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del Contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Documentación del contratista.
5. Entrada de almacén de los elementos suministrados.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley**.**

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

El contratista, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación por parte de la Empresa. La aprobación de la garantía única de cumplimiento es requisito para la ejecución del contrato. La Garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento.	X		10%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios.	X		10%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		5%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual (se deben incluir los amparos adicionales que se consideren necesarios de acuerdo con las actividades a ejecutar).		X		
Otros amparos que se consideren de acuerdo con el análisis de riesgos.		x		

8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

El área técnica realizó el análisis de los riesgos que se pueden derivar con ocasión a la ejecución del objeto contractual.

Se anexa matriz de riesgos

9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Paola Dulce Diaz	Paula Daza García	Julián Camilo Soto Parra
Profesional Ambiental Gerencia de Agua y Gestión de Residuos	**Asesora Gerencia de Agua y Gestión de Residuos**	**Gerente de Agua y Gestión de Residuos**
Elaborado por	**Revisado por**	**Aprobado por**